

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

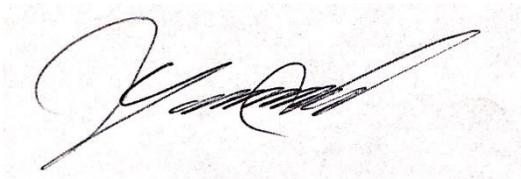
Bogotá, D. C., dos (02) de agosto de dos mil diecisiete (2017)

REF. 2020- 355

Se admite el anterior incidente de desacato interpuesto por MARIO GARCÍA MORENO contra PRESTACIONES SOCIALES DEL EJÉRCITO NACIONAL, del mismo se ordena correr traslado al Director General o Representante Legal de la entidad accionada, por el término de ley. Notifíquesele esta providencia por el medio más expedito.

Con la notificación entréguesele a la citada copia del incidente, del fallo proferido el once (11) de septiembre de dos mil veinte (2020) y de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N. °076 DE HOY 13/10/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A. M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario